



Quarenta maravedis

SELLO CUARTO. QUAREN
TA MARAVEDIS. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
Y CATORCE.

Interinos de propios y arbitrios de esta provincia de
se a cumplir con lo q. manda Tho. Ar. Orden de Venise
y fines de Tunis sobre las deudas q. se hacen, y me-
diante el nombramiento del Gobernador militar Publi-
co de esta Plaza, D. Fran. Navon de Oriant
devia descontarse a este por diez. de cada en el primer
año ciento treinta y seis mil trescientos treinta y dos mara-
vedis tambien por el de quatro decimas, y terceras parte
mas de a pasovechamientos, del mismo al Sr. D. Don
quin Lopez Olivera por la suma de Alcalde mayor qua-
tro decimas y tercera parte mas de a pasovecham. ten-
nidos quinientos de cada. y por la q. pide q. Tho. Ar.
cantidades, se pongan en la tesoreria de esta Provincia
Respecto a q. por el tiempo q. ha transcurrido es con-
siguiente se hayan hecho los descuentos a los interesa-
dos con lo demas q. contiene: Entendido por este
Ayuntamiento Acuerda: Que para dar a Tho. Ar. al
Contador de Propios con calidad de debolucion infor-
me con la posible brevedad si se han hecho los de-
respondientes descuentos q. se expresan

Instancia de D. Tor.
Diornet 106.º de 1814

Yo es una instancia de D. Tor. Mienet m-
expresé qual. de esta Plaza y Dep. con el Decreto
puesto a su manjo por el Sr. Gobernador Militar
de la misma, por la q. expresa q. siendo un em-
pleado publico como lo acredita la R. Ord. de la
Secretaria de Estado de Tho. Ar. de Tunis del año pa-
sado de mil ochocientos trece, se vive excepto del
gravamen de Ar. de 1814, y q. a pesar de todo

[Handwritten flourish]

